



Decanato

Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud
Universidad Nacional del Comahue

decanato@facias.uncoma.edu.ar / decafacias@gmail.com



RESOLUCION N°

Neuquén, 01 MAR 2023

VISTO:

La matrícula de estudiantes inscriptos en las carreras Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Licenciatura en Saneamiento y Protección Ambiental, Licenciatura en Enfermería que se dictan en la FACIAS, sus sedes y extensión áulica.

CONSIDERANDO:

Que las asignaturas del primer año tienen una elevada cantidad de ingresantes y estudiantes recursantes de años previos;

Que la constitución de los equipos de Cátedra está limitada por los recursos presupuestarios con los que cuenta la facultad;

Que la capacidad de las aulas no resulta suficiente en relación a la cantidad de estudiantes de las asignaturas de los primeros años;

Que es necesario fortalecer el vínculo con los docentes y entre estudiantes para garantizar los procesos pedagógicos, la permanencia y retención estudiantil;

Que se estableció un consenso entre las Autoridades y los Directores del Departamento de Enfermería, de Ciencias del Ambiente y de Salud Ambiental, y la Coordinación de Higiene y Seguridad en el Trabajo;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL AMBIENTE Y LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER la posibilidad de que el dictado de las asignaturas del primer año de las carreras de FACIAS, cuya matrícula supere los 200 estudiantes, se efectúe de forma bimodal. Con el requisito de que la virtualidad remota sea desde la sincronización, asegurando un 50 % de presencialidad para las actividades prácticas, la consulta y los exámenes.


Dra. ANAHI S. ALVAREZ
Decana
Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE



Decanato

Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud
Universidad Nacional del Comahue

decanato@facias.uncoma.edu.ar / decafacias@gmail.com



RESOLUCION N° 0063
Neuquén, 01 MAR 2023

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que las prácticas pre-profesionales responden a la presencialidad plena, a realizarse en los Gabinetes de Simulación y en los efectores de Salud.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.


Dra. ANA L. S. ALVAREZ
Decana
Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE